



RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.376/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs 08 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por la agente María Fernanda ARGUELLES, perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG;

QUE mediante la misma solicita reintegrarse a su jornada laboral de 35 hs. semanales, a partir del 20 de Septiembre de 2006;

QUE la agente en cuestión venía desempeñándose con una reducción de VEINTE (20) horas semanales concedida mediante Disposición N° 406/06;

QUE a Fs. 09 ha tomado la intervención de su competencia el Sr. Secretario de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente María Fernanda ARGUELLES (C.U.I.L.N° 27-24336020-5) perteneciente a la carrera de Administración y Apoyo de esta UARG a las TREINTA Y CINCO (35) horas semanales de su Jornada Laboral, a partir del 20 de Septiembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente en cuestión cumplirá TREINTA Y CINCO (35) horas semanales en el Laboratorio de Medios.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG